



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales

DI/000006-01

Declaración Institucional por el día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

En Sesión Plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 20 de junio de 2013, por la que se regulan las Declaraciones Institucionales, se procedió a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional por el día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, aprobada por la Mesa de la Cámara en su reunión de 25 de noviembre de 2014, DI/000006:

«Hoy 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, las Cortes de Castilla y León expresamos el rechazo y la más enérgica condena a cualquier manifestación de violencia hacia la mujer por su propia condición. Y queremos hacer público nuestro compromiso de seguir trabajando contra esta lacra social.

Esta fecha representa una ocasión especial para no olvidar los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y también para manifestar nuestra solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

Hoy queremos hacer patente nuestro compromiso, reiterado año tras año, de continuar trabajando sin descanso para la eliminación de este gravísimo problema que nos afecta a todos, y que socava los cimientos de una sociedad que se precia de ser democrática.

La violencia de género es un atentado a la dignidad de la mujer y a sus derechos fundamentales, y un estigma social contra el que todos debemos luchar de manera enérgica hasta lograr su total erradicación.

En la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (Pekín, 1995) se reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos, ya que impide que las mujeres disfruten de sus derechos y libertades fundamentales y es considerada como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”.

En este sentido, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que recoge el derecho a la no discriminación por razón de género y la atención particular a las víctimas de violencia de género, la Ley 1/2003 de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León y la Ley 13/2010, contra la violencia de género de Castilla y León, constituyen la base para conseguir erradicar esta lacra social.



Con esta base, las Cortes de Castilla y León apoyamos el trabajo participativo dirigido a construir una sociedad más justa e igualitaria, en la que desaparezcan las desigualdades entre hombres y mujeres, para prevenir la violencia hacia estas y mejorar la atención a las víctimas.

Además consideramos necesario y defendemos la puesta en marcha de un modelo integral y coordinado de atención a las víctimas, que, desde la colaboración de todas las Administraciones, instituciones y entidades implicadas en la lucha contra la violencia de género, coordine todos los recursos disponibles para ayudar, acompañar y atender a las mujeres desde el primer momento.

De esta forma, será posible garantizar su seguridad y autonomía, junto con sus hijos e hijas y otras personas de ella dependientes con el objetivo último de alcanzar su plena integración social y de hacer posible su vuelta a la vida normalizada.

El silencio nunca es la respuesta, ni para la víctima de la violencia, ni para quienes actúan o se posicionan contra ella. Por ello, queremos animar a todas aquellas personas, y especialmente a todas las mujeres que están atravesando situaciones de violencia, que den un paso adelante, que se pongan en manos de profesionales para superar esa situación.

Hoy, sigue siendo necesario educar en una cultura basada en la Igualdad de Mujeres y Hombres y además, incluir a los hombres en todas las políticas y estrategias en este ámbito.

Por ello, las Cortes asumen el compromiso de mantener una posición activa a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres y trasladamos hoy una invitación explícita a la sociedad en su conjunto, para que muestre su rechazo de manera contundente hacia la violencia contra las mujeres, porque tiene que ser asumido como un compromiso social.

Por último, queremos expresar nuestro reconocimiento a aquellos ciudadanos y ciudadanas, asociaciones, medios de comunicación, entidades, instituciones, administraciones públicas, y especialmente a todos los profesionales, que trabajan con las víctimas de violencia de género por su lucha continua por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mayor discriminación que conoce la sociedad.»

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac